

IPRAM

Humano:
gerson Eduardo Veron

Coordinador:
Gerardo N. Garcia

Cuerpo:
Organización Administrativa

Proyecto:
mapa conceptual

Unidad:
Sexto Perito en Adminis
tración de Empresas

Ciclo escolar:
2021

Derechos y obligaciones de los funcionarios públicos.

1 Ejercen las competencias que son las que deben estar atribuidas al órgano administrativo.

2 Respeto y obediencia al superior jerárquico son las potestades que otorga la jerarquía administrativa y uno de ellas se manifiesta en la obediencia.

3 Ejercen el personal dentro la competencia. Todo funcionario público debe ejercer la competencia en forma personal, estrictamente a la persona que corresponde.

4 - El cumplimiento fiel y dedicado. El funcionario debe cumplir su obligación fiel al estado.

5 - Fidelidad al estado. Todo funcionario debe fidelidad al estado y debe actuar con imparcialidad.

6 - Imparcialidad. El funcionario debe fidelidad al estado, debe actuar objetivamente.

7. Es obligatorio que el fisco recoja el el lugar.

Hay cosas en las que es un requisito indispensable que el fisco público recoja en el lugar.

8. Contribución a la seguridad del público a un importe que la mayoría contribuyen con la seguridad del público en la zona pero hay que verlo desde el punto de vista de donde pueden actuar.

9. Protección a los ordenes legales. Ninguna persona puede estar obligada al cumplimiento de ordenes o manifestaciones ilegales.

2 Derechos

1- Estabilidad laboral
se trata de derecho
por una carrera
administrativa

2 Derecho de defensa
en caso de los proce-
dimientos admini-
strativos el dere-
cho a defenderse

3 Derecho a portar
en la oposición
del garantizan la
permanencia pública
lo estabilidad laboral

4 Alimento semanal
en el derecho de todo
trabajador de gozar
la descanso sema-
nal que se reuen-
ten garantizados por
el derecho laboral

5. A la sujeta a la
legislación existen
asunto y facultades
que tienen que obedi-
do superiores

6. Al goce de vacaciones
anuales
Todo trabajador
privado o del estado
tiene el derecho al
goce de vacaciones

7. Derechos especiales de estudio. Todo trabajador del Estado tiene el derecho que le otorga el permiso necesario para reprensión personal.

8. A peculiar los sueldos. En servicio todo trabajador trabaja para percibir un salario, pero ceder lo necesario para el subsistencia del mismo.

9. El trabajo como mercancía y su venta. Cuando un funcionario público está obligado por la naturaleza de su trabajo a necesitar que se le entregue la mercancía económica.

10. Derecho al régimen de seguridad. Todo funcionario público tiene derecho a que se le otorgue lo que requiere el social - que tiene derecho de todo trabajador.

11. Derecho al régimen de seguridad social. Retiro. El trabajador queda en condiciones fáciles para trabajar.

12. Derecho a recreación. Como parte del bienestar común y especialmente en el momento de la jubilación.

13- Derecho a la libre
re-ubicación
Existe la libertad
que los trabajadores
puedan ser
despedidos libremente

14- Derecho a la huelga
El derecho a la huelga
legalmente autorizada
o trabajo de en pie
colectivo de trabajo
y declarar la huelga
por el Tribunal.